



RAIF No.0027-2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0023**, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Solicito en archivo Excel (y de no ser posible, en formato PDF) la siguiente información:**

- 1) **Precio de mercado (mensuales) del GLP en las presentaciones 35 lbs, 25 lbs, 20 lbs y 10 lbs desde enero 2014 hasta febrero 2021,**
- 2) **Precio subsidiado mensual pagado por el consumidor en cada presentación del GLP (35 lbs, 25, lbs 20 lbs y 10 lbs) desde enero 2014 hasta febrero 2021,**
- 3) **Mezcla volumétrica utilizada cada mes (desde enero 2014 hasta febrero 2021) para cálculo del precio del GLP.” (Sic.).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico,
_____ >

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.

- Que la **Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHYM)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, en razón de su solicitud de información identificada como MINEC-2021-0023, le remite la siguiente información solicitada:

- 1) Precio de mercado (mensuales) del GLP en las presentaciones 35 lbs, 25 lbs, 20 lbs y 10 lbs desde enero 2014 hasta febrero 2021,

R/ Se adjunta al presente correo toda la información solicitada en documento adjunto.

- 2) Precio subsidiado mensual pagado por el consumidor en cada presentación del GLP (35 lbs, 25, lbs 20 lbs y 10 lbs) desde enero 2014 hasta febrero 2021,

***R/ Para este numeral se proporcionó el subsidio mensual otorgado a los beneficiarios y para obtener el precio del cilindro subsidiado se debe restar al precio del cilindro el monto del subsidio (precio subsidiado = Precio del cilindro - subsidio mensual).
Contenida en cuadro referida en el numeral 1.***

- 3) Mezcla volumétrica utilizada cada mes (desde enero 2014 hasta febrero 2021) para el cálculo del precio del GLP." (Sic)

R/ Se proporcionó la mezcla de galones / libra y el porcentaje de importación de propano y butano (mezcla) por mes, contenida en el cuadro identificado en el numeral 1 adjunto al presente correo..

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador